



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

Litueche

001019

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_.-

LITUECHE, 23 AGO 2019.-

**“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LITUECHE”**

DE: 0621.-  
23/08/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los Recursos provenientes de Mantenimiento de la Escuela CRSH y el Presupuesto DAEM.
- La necesidad de Fumigar, Sanitarizar y Desratarizar los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche.
- Que, los Establecimientos deben ser fumigados, sanitizados y desratarizados cada seis meses.
- El Memorandum N° 25 del Jefe (s) DAEM solicitando la contratación de los servicios de Fumigación, Sanitarización y Desratarización de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche.
- El Ord N° 116 de fecha 09/08/2019 del Director de la Escuela CRSH, solicitando el servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 280.
- La necesidad de Licitarse este servicio.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la **“Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratarización de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche”**.
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la **“Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratarización de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche”**.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Sr. Encargado de Infraestructura DAEM.
  - Sr. Profesional DOM.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos Mantenimiento.**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**“Por orden del Sr. Alcalde”**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN**  
**ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, 2019**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Contratación de los Servicios de Fumigación, Sanitización y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
<b>Descripción</b>	La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche en el segundo semestre de este año.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Publica
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Publicación</b>	Publicado en el portal de mercado público
<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Desde el día de la publicación
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	24 horas desde la visita a terreno
<b>Fecha visita a terreno obligatoria</b>	24 horas desde la publicación
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	24 horas desde el término de preguntas
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

**4.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA**

4.1.- El día y la hora que se indica en el portal de mercado público, según las indicaciones del Punto N° 3 de las presentes bases de licitación. En Dependencias del Departamento de Educación, ubicado en Obispo Eduardo Larraín S/N, Litueche.  
Esta visita a terreno tiene como finalidad asistir a los distintos Establecimientos Educativos, para considerar en su oferta económica la superficie a desinsectar, Sanitizar y desratizar, por lo cual no es el medio válido para aclarar dudas de carácter administrativo, técnico y/o económico del proyecto. Para ello se





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<p>deberá ceñir a las consultas y aclaraciones realizables por medio del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , estableciéndose este como único medio valido para ello.</p> <p>En caso de Sociedades el Representante deberá presentar Poder Simple donde se individualicen los datos de la empresa representada, si la Empresa corresponde a una persona natural deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este se deberá acreditar mediante Poder Simple que lo autorice para su representación. En ambos casos se deberá presentar Rol Único Tributario del oferente. No se aceptará la entrega de ningún tipo de documento, posterior a la fecha y horario antes indicado.</p>
<p>4.2.- El oferente que no participe de esta entrevista quedará excluido para la evaluación de las ofertas.</p>

### 5.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<p><b>Preguntas y Respuestas</b></p>	<p>Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, dentro del plazo señalado en la referida clausulan 3.</p>
<p><b>Modificaciones a las Bases</b></p>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

### 6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<p><b>6.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b></p>	<p>Obligatorio</p>
<p><b>Anexos Administrativos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 3 "Oferta Económica"</li> </ul>





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<b>Oferta Económica</b>	El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 4 "Plazo de Ejecución"</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 5 "Propuesta Técnica"</li> </ul> <p>El Oferente deberá presentar una propuesta técnica y ficha técnica de los equipos y/o insumos a utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar copia de Resolución Sanitaria.</li> <li>- Adjunta fotocopia C.I. Responsable Técnico Aplicación Pesticidas.</li> <li>- Ficha técnica de equipos e insumos a aplicar y procedimiento de trabajo.</li> </ul>
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. Si este no subsana según lo solicitado en Solicitud de aclaraciones y antecedentes, siempre que la aclaración de la oferta de cumplimiento a lo estipulado en el art. 8.3 de las presentes bases.	
5.4.- El oferente deberá postular con la totalidad de los equipos, insumos y RR.HH. solicitados, de lo contrario no se aceptará la oferta.	

## 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanarlo antes de la formalización del contrato.

## 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>7.1.- Antecedentes Generales</b>	Contratación de los Servicios de Sanitización, Desinsectación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche	
<b>7.2.- Presupuesto Disponible</b>	\$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). Impuestos incluidos.	
<b>7.3.- Detalle de los Productos</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Detalle</b>
	Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Liceo El Rosario	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Quelentaro	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Pulín	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y





		del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Matancilla	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Manquehua	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y del Establecimiento.
	Establecimiento Educacional Escuela Paso del Soldado	Sanitización, desinsectación y desratización en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas y del Establecimiento.
<b><u>Sanitización</u></b>		
<p>Aplicación de un compuesto que reduce o elimina los microorganismos del medio ambiente, El compuesto Sanitizante, debe tener propiedades germicidas o antimicrobianas y se aplican a los objetos no vivos para destruir los microorganismos.</p> <p>Considerar: Limpieza para la eliminación de la suciedad excesiva de las instalaciones; enjuague, para la eliminación de las sustancias detergentes empleadas en la limpieza; Sanitización de sustancias desinfectantes para la destrucción de microorganismos, para duchas, baños y Camarines, vitrinas refrigeradas (cuando aplica). Sanitización de Estanques y depósitos de Agua</p>		
<b><u>Tratamiento contra roedores</u></b>		
<p>Instalación de unidades cebadoras en patios, entretechos, e interiores de los edificios Educativos con cebos de venenos, ubicados en tubos de PVC de 20 cms. De longitud y 75 mm de diámetro, numerados y rotulados con una etiqueta de advertencia con la palabra VENENO e ingrediente activo. Por prevención, esto no deberán quedar al alcance de los alumnos</p>		
<b><u>Desinsectación</u></b>		
<p>Esta aplicación deberá realizarse mediante rocío (con bomba) o micro niebla, la que deberá cubrir todas las zonas (vidrios, cielos, muros, etc.) No dejando manchas ni residuos tóxicos. Lo mismo deberá realizarse en el exterior de las aulas y perímetro del patio.</p> <p>Los venenos utilizados deberán estar debidamente autorizados por el Instituto de Salud Pública.</p> <p>La empresa deberá estar acreditada por el Servicio de Salud para la realización de estos servicios (El oferente al momento de su postulación, deberá adjuntar la resolución del Servicio de Salud para su funcionamiento</p> <p>Durante la realización del servicio el Director, Jefe UTP, Profesor Encargado del Establecimiento y un Funcionario del Departamento de Educación, serán los encargados de acompañar y verificar la correcta realización de los servicios.</p>		

## 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>8.1.- Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
----------------------------------	--





**8.2.-  
Procedimiento  
de Evaluación  
de las Ofertas**

**-CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Ejecución	35%
Cumplimiento de los requisitos	10%
Comportamiento contractual (se revisará en ficha del proveedor en ChileProveedores)	10%
Experiencia	10%
Precio	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- **Plazo de Ejecución:**  $\text{Plazo Mínimo Ofertado} \times 35 / \text{Plazo de Entrega Oferta X}$ .
- **Cumplimiento de los requisitos formales:**
  - Sin necesidad de recurrir a foro inverso 10 %.
  - Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión 5 %.
  - Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión 0 %.
- **Experiencia:** Demostrable con órdenes de compra, documentos tributarios u otros.

Prestación de servicio del rubro	0 - 3	2%
	4 - 6	6%
	7 o más	10%

- **Precio:**  $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 35 / \text{Precio Oferta X}$ .

**8.3.- Solicitud  
de  
aclaraciones y  
antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

**8.4.-  
Adjudicación**

La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<b>8.5.- Resolución de Empates</b>	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE EJECUCION. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio mejor PRECIO, luego EXPERIENCIA y COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.
<b>8.6.- Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .  Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases en el artículo 9.3.-
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

## 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>9.1.- Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO CORRESPONDERA AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA
<b>9.2.- Condiciones de Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad del servicio. Además deberá presentar una copia de: - certificado de procedimientos para cada establecimiento. - ficha de procedimiento indicando fecha y tipo de procedimiento realizado en cada una de las dependencias tratadas. - fichas técnicas de productos que se utilizaron y reporte de vectores identificados.
<b>9.3.- Formalización del Contrato</b>	Con la emisión y aceptación de la orden de compra.
<b>9.4.- Pacto de Integridad</b>	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	--



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Litueche, Agosto 2019.

